



La movilidad  
es de todos

Mintransporte



En cumplimiento a lo establecido en el artículo 8 numeral 8 de la Ley No. 1437 del 18 de enero de 2011, se publica el proyecto de resolución “Por la cual se modifica el anexo I de la Resolución No. 0001219 del 4 de mayo de 2015, modificado por la Resolución 0000542 del 09 de marzo de 2018” el día 15 de enero hasta el 29 de enero de 2019 en la página web de la entidad [www.mintransporte.gov.co](http://www.mintransporte.gov.co), con el fin que sea conocido y se presenten observaciones, opiniones, sugerencias o propuestas alternativas al contenido del mismo al siguiente correo electrónico:

[prensa@mintransporte.gov.co](mailto:prensa@mintransporte.gov.co)

*“Por la cual se modifica el anexo I de la Resolución No. 0001219 del 4 de mayo de 2015, modificado por la Resolución 0000542 del 09 de marzo de 2018”*

RESOLUCION NÚMERO

DE 2019

( )

“Por la cual se modifica el anexo I de la Resolución No. 0001219 del 4 de mayo de 2015, modificado por la Resolución 0000542 del 09 de marzo de 2018”

### LA MINISTRA DE TRANSPORTE

En ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el numeral 2.2 del artículo 2 del Decreto 087 del 17 de enero de 2011, y

### CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 0001219 del 4 de mayo de 2015 modificada mediante la Resolución 0000542 del 09 de marzo de 2018, el Ministerio de Transporte estableció la distribución, diseño y parámetros de las vallas y demás elementos de información de las obras y proyectos de infraestructura de transporte que contrate el INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS (INVÍAS), LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA y LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL (AEROCIVIL).

Que el párrafo del artículo 3° de la Resolución No. 0001219 de 2015 modificada mediante la Resolución 0000542 de 2018, establece:

*“Párrafo: La composición visual y los mensajes informativos de las vallas de información deberán ser elaboradas de acuerdo con el Anexo que hará parte integral de la Resolución, cuyos logotipos deben responder a las especificaciones que establece el Manual de Imagen o instructivo de las entidades intervinientes.”*

Que mediante memorando 20193150000653 del 3 de enero de 2019, la Secretaría General a través del Grupo de Prensa, solicita modificar el anexo I *“COMPOSICIÓN VISUAL Y MENSAJES INFORMATIVOS PARA VALLAS DE OBRAS EN EL SECTOR DE INFRAESTRUCTURA”* de la Resolución No. 0001219 de 2015 modificada mediante la Resolución 0000542 de 2018, en los siguientes términos:

*“(…) lo anterior, teniendo en cuenta que se identificó la necesidad de renovar la composición visual para vallas de obras en el sector de infraestructura contenidas en el anexo 1 de la Resolución No. 0001219 de 2015 modificada por la Resolución 0000542 de 2018, ya que, debido al cambio de Gobierno, se actualizó la Guía Sistema Gráfico; este manual fue creado para dar a conocer cómo se aplica la imagen institucional del Gobierno de Colombia. Según esta guía, todos los Ministerios, Departamentos Administrativos y Consejerías deberán*

*“Por la cual se modifica el anexo I de la Resolución No. 0001219 del 4 de mayo de 2015, modificado por la Resolución 0000542 del 09 de marzo de 2018”*

*regirse por el concepto “El futuro es de todos” y sus variantes, ya que de esta manera se asegura una construcción transversal de marca.*

*Es importante mencionar, que a cada uno de los ministerios le fue asignado un logo y un lema que lo identifica. Para el caso del Ministerio de Transporte el lema es “La movilidad es de todos”.*

*Adicionalmente, la Guía es específica en los elementos gráficos que deben ser utilizados, esto es: el tipo de letra, los colores, la iconografía e imágenes, así como el estilo de la composición.*

*En este sentido, el estilo de la valla que se venía utilizando, no se ajusta a los lineamientos de la nueva guía y es necesaria su actualización.*

*De otra parte, el proyecto de modificación del Anexo, fue sometido a consideración de la Alta Consejería Presidencial para las Comunicaciones, quien emitió la aprobación respectiva.”*

Que el contenido de la presente resolución fue publicado en la página web del Ministerio de Transporte, en cumplimiento de lo determinado en el numeral 8° del artículo 8° de la Ley 1437 de 2011, el artículo 2.1.2.1.14 del Decreto número 1081 de 2015 modificado y adicionado por el Decreto número 270 de 2017 y la Resolución número 994 de 2017 del Ministerio de Transporte, con el objeto de recibir opiniones, sugerencias, comentarios o propuestas alternativas.

Que mediante memorando XXXXXXXXX del XXXXXXXX, el Grupo de Prensa del Ministerio de Transporte manifestó que durante el término de publicación XXXXXXXXXXXXXXXX.

Que la Oficina Asesora de Jurídica del Ministerio de Transporte conservará los documentos asociados a la expedición del presente acto administrativo. Todo ello en concordancia con las políticas de gestión documental y de archivo de la entidad.

Que en mérito de lo expuesto,

### RESUELVE

**ARTÍCULO 1°.-** Modificar el Anexo I de la Resolución No. 0001219 de 2015, modificado por la Resolución No. 0000542 de 2018, el cual hace parte integral de la presente resolución.

**ARTÍCULO 2°.-** Los demás términos de la Resolución No. 0001219 del 4 de mayo de 2015, continúan vigentes.

*“Por la cual se modifica el anexo I de la Resolución No. 0001219 del 4 de mayo de 2015, modificado por la Resolución 0000542 del 09 de marzo de 2018”*

**ARTÍCULO 3º.-** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación y deroga la Resolución 0000542 del 09 de marzo de 2018 del Ministerio de Transporte.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá, D.C., a los

**ÁNGELA MARÍA OROZCO GÓMEZ**

Vo.Bo. María Angélica Cruz Cuevas – Asesora Despacho Ministra

Revisó: Manuel Felipe – Viceministro de Infraestructura  
Gloria Elvira Ortiz Caicedo – Secretaria General  
Olga Lucía Ramírez Duarte - Directora de Infraestructura  
Sol Ángel Cala Acosta – Jefe Oficina Asesora de Jurídica  
Claudia Patricia Roa Orjuela – Coordinadora Grupo Conceptos y Apoyo Legal  
Diana Marcela Rojas Bello – Grupo Conceptos y Apoyo Legal

Proyectó: Clara Teresa Jurado Sarmiento – Coordinadora Grupo Prensa

*“Por la cual se modifica el anexo I de la Resolución No. 0001219 del 4 de mayo de 2015, modificado por la Resolución 0000542 del 09 de marzo de 2018”*

## ANEXO I

### COMPOSICIÓN VISUAL Y MENSAJES INFORMATIVOS PARA VALLAS DE OBRAS EN EL SECTOR DE INFRAESTRUCTURA

#### Opción 1: Valla grande con foto

Este tipo de valla debe ser utilizado únicamente si se cuenta con una foto o render del proyecto en alta resolución, apta para impresión en gran formato. En formato Tiff, de al menos 8 megas. La calidad de la foto será evaluada por el Grupo de Prensa del Ministerio de Transporte.

**Tamaño:** 12 mts de ancho por 4 mts de altura. Los tamaños gráficos se distribuyen así:

#### **Módulo izquierdo fondo verde:**

Ocupa las 3/7 partes del total de la valla (5,2 mts ancho x 4 mts alto), y corresponde al lema y la información técnica e institucional de la obra.

Va en fondo verde (C83 M18 Y70 K3), Pantone 3278 cp, distribuido en dos (2) secciones horizontales iguales de 2,0 m cada una:

#### - Primera sección (superior):

En la parte izquierda de esta sección, a 62 cm del borde derecho y a 50 cm del borde superior de la valla, va el lema de la obra, con las siguientes características:

- a. Fuente: Work Sans Semibold
- b. Color: blanco
- c. Tamaño: 990 pt
- d. **Nota:** El texto no debe modificarse en su tamaño, proporción, color ni ninguna de sus propiedades, solo debe reemplazarse el espacio que ocupan las equis (XXX) con el tipo de obra:
  - “Equidad es mejores **aeropuertos** para todos”
  - “Equidad es mejores **vías férreas** para todos”
  - “Equidad es mejores **puentes** para todos”
  - “Equidad es mejores **puertos** para todos”
  - “Equidad es mejores **vías** para todos”

*“Por la cual se modifica el anexo I de la Resolución No. 0001219 del 4 de mayo de 2015, modificado por la Resolución 0000542 del 09 de marzo de 2018”*

En la parte derecha de esta sección se ubica el primer módulo del logo de Mintransporte (el escudo de Colombia)

1. Tamaño: 50 cm de alto por el ancho proporcional. A 50 cm del borde superior de la valla.
2. Área de reserva: Es muy importante respetar las áreas de reserva alrededor del logo, que corresponden al tamaño del cuadrado donde se ubica el escudo, sobre este espacio pueden ir fondos de color y fotos, pero NO textos ni elementos gráficos.

- **Segunda sección:**

Contiene el nombre de la obra, la fecha de entrega, la inversión y la descripción de las obras. El texto se alinea a la izquierda a 62 cm del borde de la valla y en la parte superior a 24 cm de la línea imaginaria que separa las dos secciones, con las siguientes características:

**1. Nombre de la obra.**

- e. Fuente: Work Sans Semibold
- f. Color: blanco
- g. Tamaño: 550 pt (puede usarse un puntaje más pequeño si el texto es tan largo que ocupa el área de reserva).
- h. **Nota:** El texto debe ir en altas y bajas, nunca en mayúscula sostenida.

**2. Puntos de conexión - kilómetros**

- a. Fuente: Work Sans Medium
- b. Color: blanco
- c. Tamaño: 550 pt
- d. **Nota:** El texto debe ir en altas y bajas, nunca en mayúscula sostenida. Si no aplica tramo o número de kilómetros, simplemente se eliminan estas dos líneas de texto.

**3. Fecha de entrega, inversión total y obras**

- a. Fuente: Work Sans Medium
- b. Color: blanco
- c. Tamaño: 400 pt

*“Por la cual se modifica el anexo I de la Resolución No. 0001219 del 4 de mayo de 2015, modificado por la Resolución 0000542 del 09 de marzo de 2018”*

**Nota:** El texto debe ir en altas y bajas, nunca en mayúscula sostenida. No se deben cambiar los espacios entre las líneas de texto, así como después de los dos puntos ( : ), tampoco se debe modificar o alterar el orden de los párrafos.

#### **Módulo derecho foto:**

Ocupa las 4/7 partes del total de la valla (6,8 mts ancho x 4 mts alto), y contiene la foto o render de la obra y los logos.

Está distribuido en dos secciones horizontales, así:

- **Sección superior:**

Ocupa 4/5 del espacio (6,8 mt ancho X 3,2 mt alto) contiene una fotografía o render del proyecto en alta resolución apta para impresión a gran formato. Sobre la foto o render se ubican el segundo y tercer módulo del logo de Mintransporte (lema y nombre de la entidad).

- **Sección inferior:**

Ocupa 1/5 del espacio (6,8 mt ancho X 0,8 mt alto), contiene los siguientes logos: Vigilado Supertransporte, el logo del Concesionario y por último el logo de la agencia de Gobierno (Invías, ANI o Aerocivil).

El alto de los logos debe ser el mismo que el de Vigilado Supertransporte, es decir, 0,32 mt. Los logos deben ir alineados a la derecha, a 0,4 mts del borde, conservando el mismo espacio en la parte superior e inferior del espacio en blanco.

Es importante anotar que ninguno de los logos ni la foto deben llevar sombras, delineados, resaltados ni ningún tipo de efecto o destacado.

El arte final básico de la valla será suministrado por El Grupo de Prensa del Ministerio de Transporte y su área visual básica (fondo verde), no debe ser modificada ni alterada con la inclusión de elementos gráficos ajenos a este instructivo.

Los logos institucionales en alta serán suministrados por el Grupo de Prensa del Ministerio de Transporte.

#### Estructura valla 12 metros:

*“Por la cual se modifica el anexo I de la Resolución No. 0001219 del 4 de mayo de 2015, modificado por la Resolución 0000542 del 09 de marzo de 2018”*



Ejemplo valla 12 metros final:



**Nota:** Todos los diseños deben pasar por el visto bueno del Grupo de Prensa del Ministerio de Transporte, con el fin de revisar que se cumpla con lo establecido. Sin este visto bueno no puede ser impreso dicho material.

### Opción 2: Valla pequeña sin foto

**Tamaño:** 8 mts de ancho por 4 mts de altura. Los tamaños gráficos se distribuyen así:

#### **Módulo izquierdo:**

Ocupa las 2/3 partes del total de la valla (5,4 mts ancho x 4 mts alto), y corresponde a el nombre, recorrido, descripción de las obras y el lema alusivo al tipo de obra.

Está distribuido en dos (2) secciones horizontales del mismo tamaño:

Va en fondo verde (C83 M18 Y70 K3), Pantone 3278 cp, distribuido en dos (2) secciones horizontales iguales de 2,0 m cada una:

*“Por la cual se modifica el anexo I de la Resolución No. 0001219 del 4 de mayo de 2015, modificado por la Resolución 0000542 del 09 de marzo de 2018”*

- **Primera sección (superior):**

En la parte izquierda de esta sección, a 67 cm del borde derecho y a 50 cm del borde superior de la valla, va el lema de la obra, con las siguientes características:

- d. Fuente: Work Sans Semibold
- e. Color: blanco
- f. Tamaño: 1040 pt
- g. **Nota:** El texto no debe modificarse en su tamaño, proporción, color ni ninguna de sus propiedades, solo debe reemplazarse el espacio que ocupan las equis (XXX) con el tipo de obra:
  - “Equidad es mejores **aeropuertos** para todos”
  - “Equidad es mejores **vías férreas** para todos”
  - “Equidad es mejores **puentes** para todos”
  - “Equidad es mejores **puertos** para todos”
  - “Equidad es mejores **vías** para todos”

En la parte derecha de esta sección se ubica el primer módulo del logo de Mintransporte (el escudo de Colombia)

- a. Tamaño: 50 cm de alto por el ancho proporcional. A 50 cm del borde superior de la valla.
- b. Área de reserva: Es muy importante respetar las áreas de reserva alrededor del logo, que corresponden al tamaño del cuadrado donde se ubica el escudo, sobre este espacio pueden ir fondos de color y fotos, pero NO textos ni elementos gráficos.

- **Segunda sección:**

Contiene la fecha de entrega, la inversión y la descripción de las obras. El texto se alinea a la izquierda a 67 cm del borde de la valla y en la parte superior a 50 cm de la línea imaginaria que separa las dos secciones, con las siguientes características:

**1. Puntos de conexión - kilómetros**

- a. Fuente: Work Sans Medium
- b. Color: blanco

*“Por la cual se modifica el anexo I de la Resolución No. 0001219 del 4 de mayo de 2015, modificado por la Resolución 0000542 del 09 de marzo de 2018”*

c. Tamaño: 550 pt

d. **Nota:** El texto debe ir en altas y bajas, nunca en mayúscula sostenida. Si no aplica tramo o número de kilómetros, simplemente se eliminan estas dos líneas de texto.

## 2. Fecha de entrega, inversión total y obras

a. Fuente: Work Sans Medium

b. Color: blanco

c. Tamaño: 400 pt

**Nota:** El texto debe ir en altas y bajas, nunca en mayúscula sostenida. No se deben cambiar los espacios entre las líneas de texto, así como después de los dos puntos ( : ), tampoco se debe modificar o alterar el orden de los párrafos.

### Módulo derecho:

Ocupa las 1/3 partes del total de la valla (2,6 mts ancho x 4 mts alto), contiene la Nombre de la obra, tramo, kilómetros y los logos.

Va en fondo azul claro (C12 M4 Y0 K0), y contiene los siguientes elementos:

#### - Sección superior:

Está ocupada por los dos últimos módulos del logo del Ministerio de Transporte (lema y nombre de la entidad), a 50 cm del borde superior.

#### - Sección media:

Contiene el nombre de la obra, los tramos y kilómetros, la inversión total del proyecto y la fecha de entrega. **El texto se alinea en la parte superior con la línea inferior del lema de la obra, como se indica en el esquema.**

## 1. Nombre de la obra:

a. Fuente: Work Sans Semibold

b. Color: azul (C100 M68 Y13 K2)

c. Tamaño: 680 pt

d. **Nota:** El texto debe ir en altas y bajas, nunca en mayúscula sostenida.

*“Por la cual se modifica el anexo I de la Resolución No. 0001219 del 4 de mayo de 2015, modificado por la Resolución 0000542 del 09 de marzo de 2018”*

## 2. Tramo y kilómetros

En caso que para la obra no apliquen tramos y/o kilómetros, se eliminarán estas dos líneas de texto.

- a. Fuente: Work Sans Regular
- b. Color: azul (C100 M68 Y13 K2)
- c. Tamaño: 540 pt
- d. **Nota:** El texto debe ir en altas y bajas, nunca en mayúscula sostenida.

### - Sección inferior:

Esta sección contiene los siguientes logos: Vigilado Supertransporte, el logo del Concesionario y por último el logo de la agencia de Gobierno (Invías, ANI o Aerocivil).

El alto de los logos debe ser el mismo que el de Vigilado Supertransporte, es decir, 0,20 mt. Los logos deben ir alineados a la izquierda, a 0,18 mts del borde izquierdo y a 0,50 m del borde inferior.

Es importante anotar que ninguno de los logos ni la foto deben llevar sombras, delineados, resaltados ni ningún tipo de efecto o destacado.

El arte final básico de la valla será suministrado por el Grupo de Prensa del Ministerio de Transporte y su área visual básica (fondo verde), no debe ser modificada ni alterada con la inclusión de elementos gráficos ajenos a este instructivo.

Los logos institucionales en alta serán suministrados por el Grupo de Prensa del Ministerio de Transporte.

Estructura valla 8 metros:

“Por la cual se modifica el anexo I de la Resolución No. 0001219 del 4 de mayo de 2015, modificado por la Resolución 0000542 del 09 de marzo de 2018”



Ejemplo valla 8 metros final:



**Nota:** Todos los diseños deben pasar por el visto bueno del Grupo de Prensa del Ministerio de Transporte, con el fin de revisar que se cumpla con lo establecido. Sin este visto bueno no puede ser impreso dicho material.

*“Por la cual se modifica el anexo I de la Resolución No. 0001219 del 4 de mayo de 2015, modificado por la Resolución 0000542 del 09 de marzo de 2018”*